

Bocas Del Toro, 18 de diciembre del 2023.

Ingeniera
Darlenys Villarreal
 Directora Regional del Ministerio de Ambiente
 Bocas del Toro
 E. S. D.



Respetada Ingeniera Villarreal

Yo, **Zunilca Lee**, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal N° 1-719-2228, con domicilio en el corregimiento y distrito de Chiriquí Grande localizable al número celular: 6306-8065 y al correo junta123comunal@hotmail.com, en mi condición de representante legal de la **JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE**, la cual toma posesión del cargo el día 1 de julio de 2019, promotora del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE IRA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**” a desarrollarse en el corregimiento de Chiriquí Grande, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, en un área de 626.97 m² de la finca N° 5326 con código de ubicación. Hago entrega para evaluación el presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I. Destacamos que el proyecto citado, está incluido en la lista taxativa de tipos de proyecto que necesitan Estudio de Impacto Ambiental, de acuerdo con el artículo 55 del Decreto 1 del 1 de marzo del 2023. Tipo de proyecto, construcción. El mencionado documento cuenta con un total de 211 hojas y ha sido elaborado bajo la responsabilidad de los siguientes consultores ambientales.

Consultor: Carlos Montenegro
Nº de registro: DEIA-IRC-026-2019

Consultor: Naslhey Lorenzo
Nº de registro: DEIA-IRC-083-2022

El monto global de la inversión para este proyecto es de un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco balboas con ceros centavos (B/.1, 354, 205.00).

Fundamento de Derecho

Ley 41 del 1 de Julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá, Decreto Ejecutivo 1, del 1 de marzo del 2023.

Con esta solicitud, se hace entrega de (1) documento original, además de (2) copias en formato digital, grabadas en discos compactos (CD's),

Documentos originales en un sobre: Solicitud Notariada de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Certificación de alcaldía Municipal de Chiriquí Grande, Certificado de propiedad, vigente, Credencial del TE, Acta de toma de posesión, Copia de cédula del representante legal, Certificación MIVIOT, Recibo de pago por los servicios de evaluación, Paz y salvo del Ministerio de Ambiente.


ZUNILCA LEE
CIP. N° 1-719-2228
REPRESENTANTE LEGAL
JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

Que Zunilea Lee 1-719-2228

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
son auténticas.

Bocas del Toro

21-12-2023

Testigos

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-125.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 19 SEP 2023

C
Testigos

G
Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





República de Panamá
Provincia de Bocas del Toro
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRIQUI GRANDE

Acta de Toma de Posesión

En la ciudad de Chiriquí Grande, siendo las 8:00 a. m., del días de hoy junes 01 de julio de 2019, se presentó al Despacho del Concejo Municipal del Distrito de Chiriquí Grande, la H. R. **ZUNILCA NALLELI LEE SMITH**, con cedula de identidad Nº 1-719-2228, nacido en el Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro, el día 01 de junio de 1988, residente en el Corregimiento de Chiriquí Grande, a fin de tomar posesión del cargo de **HONORABLE REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI GRANDE**.

Acto seguido el señor Alcalde Municipal del Distrito de Chiriquí Grande, el Honorable Leonardo Ellington, portador de la cedula de identidad personal Nº 1PI-10-296, juramentó al posesionado en la forma que establecen los Artículos 771 del código Administrativo y Artículos 15 y 17 del Código Judicial.

El posesionado acepto el cargo y prometió cumplir con la constitución, las leyes y las funciones de su empleo, dejando constancia que el mismo se hará efectivo a partir del 01 de julio del 2019 al 30 de junio de 2024, que comprende el periodo al cual fue electo

Para constancia, se extiende y firma la presente acta por todos los que en ella han intervenido.

ZUNILCA NALLELI LEE SMITH
PODESIONADA

LEONARDO ELLINGTON
ALCALDE MUNICIPAL



ZUNILCA L. E. SMITH
FIRMA 2019
FEBRERO

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO.

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
uniforme.

15 SEP 2023



Testigos

Testigos

El Tribunal Electoral de la República de Panamá
~~LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR~~
Notario Público Sexto
en uso de sus facultades constitucionales y legales.

en virtud de los resultados de las Elecciones Generales,
celebradas el 5 de mayo de 2019 y de la proclamación en firme por la
Junta Comunal de Escrutinio, otorga la presente credencial como:

Representante del corregimiento de Chiriquí Grande (Cabe),
distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro

a

Zunilca Nalleli Lee Smith

para el periodo del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2024.

Panamá, 21 de junio de 2019.

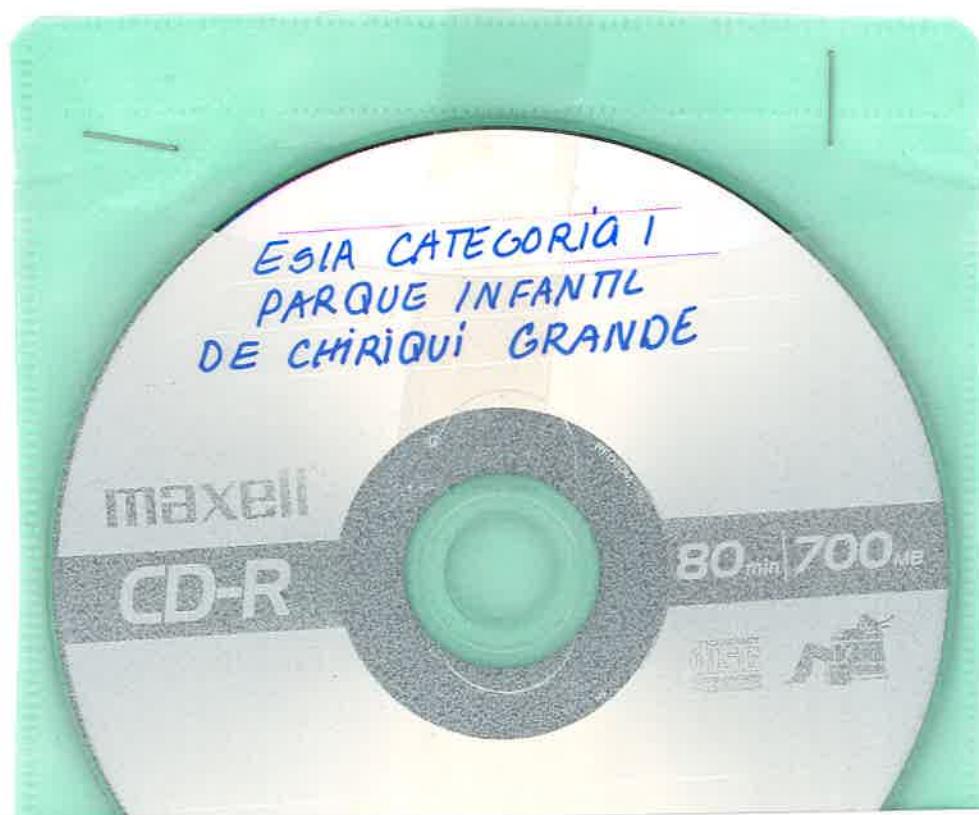
Horiberto Arauz Sánchez
Magistrado Presidente

Eduardo Valdés Escoffery
Magistrado Primer Vicepresidente

Alfredo Junio Wondracek
Magistrado Segundo Vicepresidente

Mrs. Dina de Durán
Myrna Varela de Durán
Secretaria General





Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1034658

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUI GRANDE / 1- NT-2-3868DV 63.	<u>Fecha del Recibo</u>	2023-12-13
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de depósito No.		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
13	12	2023	11:09:20 AM

Firma


Nombre del Cajero Donis Salinas



IMP 1

8-

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo**Nº 231730**

Fecha de Emisión:

15	01	2024
----	----	------

(día / mes / año)

Fecha de Validez:

14	02	2024
----	----	------

(día / mes / año)

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:**JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUI GRANDE****Representante Legal:****ZUNILCA LEE****Inscrita**

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
	3868DV63		
Ficha	Imagen	Documento	Finca
1-NT		2	

Se encuentra **PAZ y SALVO**, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado *Darling Villanueva*
 Director Regional

REPÚBLICA DE PANAMÁ
GOBIERNO NACIONAL

MINISTERIO
DE AMBIENTE

DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: TUARE JOHNSON
ALVARADO
FECHA: 2023.07.17 17:34:33 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 291548/2023 (0) DE FECHA 07/14/2023.D.D.G

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHIRIQUÍ GRANDE CÓDIGO DE UBICACIÓN 1201, FOLIO REAL Nº 5326 (F)
UBICADO EN CALLE CHIRIQUI_GRANDE, BARRIADA CHIRIQUI GRANDE , CORREGIMIENTO CHIRIQUÍ GRANDE,
DISTRITO CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 5 ha 7133 m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 3 ha 32 m² 97.7 dm²
COLINDANCIAS: NORTE: CON LA FINCA 4386 PROPIEDAD DE LA NACION . SUR:TERRENOS NACIONALES,ESTE:LAGUNA DE CHIRIQUI GRANDE. OESTE:TERRENOS NACIONALES Y PARTE DE LA FINCA 2772. EL RESTO LIBRE QUEDA CON SU MISMA MEDIDAS Y LINDEROS GENERALES, SU MISMO VALOR INSCRITO Y LA SUPERFICIE QUE RESULTE LUEGO DE DEDUCIDOS LOS METROS VENDIDOS.
CON UN VALOR DE B/.142,605.42 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO BALBOAS CON CUARENTA Y DOS) Y UN VALOR DE TERRENO DE B/.141,096.18 (CIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVENTA Y SEIS BALBOAS CON DIECIOCHO)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

MUNICIPIO DE CHIRIQUI GRANDE TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

NO CONSTAN GRAVAMENES INSCRITOS VIGENTES A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGА EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 17 DE JULIO DE 2023 2:27 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1404156500



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 52A0BB13-1AA1-4918-9125-50034B255E89
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



República de Panamá
Provincia de Bocas del Toro
Alcaldía Municipal de Chiriquí Grande
Departamento de Ingeniería



Fecha 24 de julio del 2023.

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO INGENIERO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE, EN USO DE FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE LA LEY.....

CERTIFICA QUE:

RANCHO COMUNAL DE CHIRIQUI GRANDE, posee un lote de terreno, propiedad del Municipio de Chiriquí Grande, en la cual tiene mejora de una área limpia y edificación existente que se encuentra dentro de la finca municipal 5326, ubicado en Chiriquí Grande, Corregimiento de Chiriquí Grande, Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

Área del lote: 626.97 m²

Área de edificación existente: 488.99 m²

Finca: 5326

Código de ubicación: 1201

LOS COLINDANTES SON:

AL NORTE: Vereda de 300 M de ancho

AL SUR: Propiedad del Municipio de Chiriquí Grande, finca 5325 Ocupado por Filiberta Rodríguez de Gomez.

AL ESTE: Calle de asfalto existente

AL OESTE: mar

NOTA: no cuenta con plano aprobado dentro del ejido municipal solo mantiene el área ocupada.

Dado en el despacho de Ingeniería Municipal del Distrito de Chiriquí Grande, a los 24 días del mes de julio del 2023.

Atentamente,

Arq. DANIEL BEITIA
Ingeniero Municipal
Distrito De Chiriquí Grande.



c.c archivo
DB/EG



Avenida Principal, Chiriquí Grande

Teléfono: 756-9765 municipiochiriquigrande@gmail.com

<https://chiriquigrande.municipios.gob.pa>

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panama,

02 OCT 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto



Panamá, 12 de octubre de 2023

Arquitecta
 Blanca de Tapia
**Dirección de Control y Orientación del
 Desarrollo de Miviot – Departamento de Trámites**
 Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
 E.S.D.

Ref.: Asignación de uso de suelo

Respetada Arquitecta de Tapia:

En mi condición de presidenta y Representante Legal de Junta Comunal de Chiriquí Grande entidad de Derecho Público, autónoma del Estado en lo administrativo, funcional, económico y financiero, con personería jurídica y patrimonio propio debidamente registrada en la Sección (Mercantil) del Registro Público de Panamá con Folio No. con el RUC: 1-NT-2-2919 solicito a su despacho **ASIGNACIÓN DE USO DE SUELO**, para una **superficie de 626.97m²** en la cual será segregado de la Finca No.5326, actualmente **Rancho Comunal de Chiriquí Grande**, ubicado en Chiriquí Grande, Corregimiento y Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro, ya que actualmente el Distrito de Chiriquí Grande, no cuenta con un Plan Nacional de Ordenamiento Territorial, por lo que solicitamos se le asigne Código de Zona **Pv (Parque Vecinal)**.

Esta solicitud obedece a que en dicha finca se construirá la obra denominada "**Construcción de Parque Infantil de Chiriquí Grande, Ira. Etapa (Incluye: Estudio, Diseño, Demolición y Construcción) ubicado en la Provincia de Bocas Del Toro, Corregimiento de Chiriquí Grande, Distrito de Chiriquí Grande**", la cual beneficiará a la población del distrito de Chiriquí Grande.

Agradecemos de antemano la atención que brinde a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Zunilca N. Lee Smith
 Honorable Representante
 Cédula:1-719-2228
 Teléfono: 6306-8065



Arquitecto Yean C. Guevara
 Arquitecto Diseñador
 Cédula: 9-729-710
 Idoneidad N°. 2018-001-031
 Teléfono: 239-4677 / 6779-1314

Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
 No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
 con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
 conforme.

Panamá, 20 OCT 2023

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto



VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL Y ORIENTACIÓN DEL
 DESARROLLO

No. DE CONTRATO: Adj. 709-2023
 FECHA: 20 Oct. 2023
 RECIBIDO POR: M. Ima

549-9400
 Ref. 7259

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
CARLOS MONTENEGRO	DEIA-IRC-026- 2019	DEIA-ARC-026- 2022		✓	
NASHEY LORENZO	DEIA-IRC-083- 2022	-----		✓	

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE: ESTUDIOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN".

Categoría: I

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Chiriquí Grande, distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

PROMOTOR

Promotor: JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Nombre: ZUNILCA LEE	Cédula: 1-719-2228
---------------------	--------------------

Observación:

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón.
Firma	
Fecha de Verificación	08-02-2024.

Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	Germán Villarreal
Firma	
Fecha de Verificación	08-02-2024.

13

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
FORMULARIO EIA-1601

RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

PROYECTO: *Construcción de Parque de Chiriquí grande 1º Etapa*

PROMOTOR: *Junta Comunal de chiriquí grande*

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 15 MES Enero AÑO: 2024

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	Solicitud de evaluación del estudio de impacto ambiental dirigida a la directora (a) regional, firmada por la persona natural o en caso que aplique por el representante legal de la personería jurídica, notariada y en papel simple 8 ½ x 13 o 14.			
	1. Domicilio detallado donde recibe notificaciones (Número de casa o Departamento nombre del Edificio, urbanización calle o avenida, corregimiento, distrito y provincia) número de teléfonos y dirección electrónica. ✓			
	2. En caso de ser persona jurídica, deberán incluirse los datos de inscripción en el Registro público. ✓			
	3. Nombre y localización de la actividad, obra o proyecto objeto de estudio. ✓	✓		
	4. La categoría del EsIA. ✓			
	5. Cantidad de páginas que lo conforman. 9 ✓			
	6. Datos de los consultores del EsIA que elaboren el EsIA. ✓			
	7. Persona Jurídica deberá firmar el Representante Legal de la Empresa o Sociedad. ✓			
2.	Copia de cédula de identidad personal del promotor del estudio, notariada o cotejada con su original. ✓	✓		
3.	Original del estudio de impacto ambiental. ✓	✓		
4.	Copia digital del estudio de impacto ambiental (2) CD.	✓		(1) CD
5.	Recibo original de pago en concepto de evaluación del estudio de impacto ambiental, según su categoría. ✓	✓		
6.	Paz y salvo expedido por el ministerio de ambiente, vigente. ✓	✓		
7.	Certificado original de existencia de la empresa promotora, expedido por el registro público (en caso de tratarse de persona jurídica), con una vigencia no mayor a tres (3) meses.			Sí + me la certificación pero no pase de porque se pase del tiempo. 4 meses
8.	Certificado de registro público original de existencia de la propiedad (finca (s), terrenos, etc), donde se desarrollará el proyecto, expedido por el registro público, con una vigencia no mayor a seis (6) meses o cualquier otro documento emitido por la ANATI que sustente la tenencia de la tierra, autorización de uso de fincas, contratos.			Se pasa por 1 año y día de cuando sacaron la certificación. 8 meses
9.	ART 25: DOCUMENTOS: Original o copia Notariada. 1. Informe de Monitoreo de aire. 2. Informe de Monitoreo de Ruido y vibraciones. 3. Prospección Arqueológica			
10	Art. 31: 1. Certificaciones de Instituciones (IDAAN, ANATI, MINSA, otras), Plano Catastral, Certificación de uso de suelo (Código de zona) o EOT Anteproyecto Vigente Aprobado (MIVIOT) 2. Licencia Provisional. 3. Otros Documentos.			
11	Art. 58: Verificar que los consultores estén actualizados y habilitados. El personal de apoyo la firma debe estar notariada.	✓		
12	Art. 56: Si el EsIA, la solicitud de evaluación y los documentos adjuntos presentados no cumplen con alguno de los requisitos establecidos.			

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Entregado por:

Nombre: Carlos Montenegro

Cédula: _____

Firma: _____

Técnico: _____

Firma: _____

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO N°1 DE 16 De ENERO DE 2024.

PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE: ESTUDIOS, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN")

PROMOTOR: JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE

Nº DE EXPEDIENTE: IF-007B-2024.

FECHA DE ENTRADA: 16 DE 01 DE 2024.

REALIZADO POR (CONSULTORES): CARLOS MONTENEGRO (DEIA- IRC-026-2019), NASLHEY LORENZO (DEIA-IRC-083-2022).

REVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): **GERMÁN VILLARREAL**

TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0 ÍNDICE	X		
2.0 RESUMEN EJECUTIVO (Máximo de 5 páginas)	X		
2.1 Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión.	X		
2.2 Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto.	X		
3. La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.4. Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto	X		
2.5. Síntesis de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control para los impactos ambientales más relevantes.	X		
2.6. Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, B) en caso de ser persona jurídica el nombre del representante legal C) Persona a contactar	X		
3 INTRODUCCIÓN	X		
3.1 Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
4 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1 Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2 Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto y su polígono.	X		
4.2.1 Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente.	X		
4.3 Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.1 Planificación	X		
4.3.2 Construcción/Ejecución, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.3 Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros)).	X		
4.3.4 Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.5 Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	en cada una de las fases.			
4.4	Identificación de fuentes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI)	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligroso			
4.6	Uso de suelo o esquema de ordenamiento territorial / anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área de la actividad, obra o proyecto propuesta a desarrollar.	X		
4.7	Monto global de la inversión.	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto.	X		
5.	DESCRIPCION DEL AMBIENTE FISICO	X		
5.1	Formaciones Geológicas Regionales.	X		
5.1.2	Unidades geológicas locales.	X		
5.1.3	Caracterización geotécnica.	X		
5.2	Geomorfología.	X		
3	Caracterización del suelo	X		
5.3.1	Estudio de perfil estratigráfico del suelo para aquellas actividades, obras o proyectos que impliquen la modificación de la terracería natural del terreno y/o los estratos.	X		
5.3.2	Caracterización del área costera marina.	X		
5.3.3	La descripción de uso del suelo.	X		
5.3.4	Capacidad de Uso y Aptitud.	X		
5.3.5	Descripción de la colindancia de la propiedad.	X		
5.3.6	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento.	X		
5.4	Descripción de la Topografía.	X		
5.4.1	Planos Topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización.	X		
5.5	Aspectos Climáticos	X		
5.5.1	Descripción general de aspectos climáticos precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		
5.5.2	Riesgo y vulnerabilidad climática y por cambio climático futuro, tomando en cuenta las condiciones actuales en el área de influencia.	X		
5.5.2.1	Análisis de Exposición	X		
5.5.2.2	Análisis de Capacidad Adaptativa	X		
5.5.2.3	Análisis de Identificación de Peligros o Amenazas.	X		
5.5.3	Análisis e Identificación de vulnerabilidad frente a amenazas por factores naturales y climáticos en el área de influencia.	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
5.6.2.2	Caudal Ambiental y caudal ecológico	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) indicando el ancho de protección de la fuente de hídrica de acuerdo a la legislación correspondiente.	X		
5.6.3	Estudio Hidráulico	X		
5.6.4	Estudio Oceanográfico	X		
5.6.4.1	Corrientes, mareas, oleajes	X		
5.6.5	Estudio de Batimetría	X		
5.6.6	Identificación y Caracterización de Aguas subterráneas	X		

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

5.6.61	Identificación de acuíferos	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.2	Vibraciones	X		
5.7.3	Olores Molestos	X		
6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor (es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDROELECTRICA Certificación de conductancia emitida por el Ministerio de Ambiente (copia autenticada).	X		
PROYECTOS DE REFORESTACIÓN El EsIA deberá estar acompañado de un Plan de Reforestación.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS DECLARADAS DE VALOR ECOLÓGICO Documento Presentar en el EsIA un análisis de compatibilidad, de acuerdo al instrumento jurídico que crea el área declarada.	X		
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Aprobación de Viabilidad Ambiental emitida por áreas Protegidas.	X		

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	15 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	19 DE ENERO DE 2024.
PROYECTO:	"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)".
PROMOTOR:	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE
CONSULTORES :	CARLOS MONTENEGRO (IRC-026-2019) NASLHY LORENZO (IRC-083-2022)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ GRANDE, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en la demolición de una estructura comunal conocida como "rancho comunal", con el fin de construir un espacio agradable, de esparcimiento y diversión familiar, contando con área de juegos para niños, área de ejercicios, mirador, kiosco, gazebo, bancas, maceteros, jardines, rampas, piso, adoquines, piso con vinil tipo madera, estacionamientos, tinaqueros urbanos, baranda de mirador, acceso de lanchas, y una cerca perimetral que delimitara el parque. Es importante detallar que, conforme a los diseños del anteproyecto aprobado, se contemplan actividades de relleno dentro del polígono marino, cercano a la zona del atracadero. También se instalará tablestacas por todo el perímetro a llenar, que cumplirán la función de un muro de contención y límite del proyecto.

El proyecto corregimiento de Chiriquí Grande, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del toro en el área de 626.97 m², en la finca con folio real N° 5326, con código de ubicación 1201. Área evaluada en su totalidad dentro del presente EsIA. El costo total del proyecto se estima en aproximadamente un millón trescientos cincuenta y cuatro mil doscientos cinco balboas con ceros centavos 00/10, (B/. 1,345,205.00).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

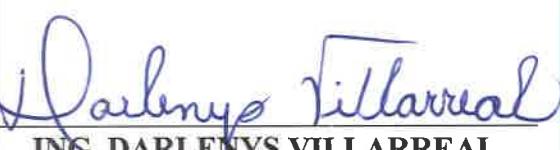
VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE APARTAMENTOS TOUCAN**" se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**", promovido por **JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE**.

TEC. GERMÁN VILLARREAL.
Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE
IMPACTO AMBIENTAL**

FECHA DE INGRESO	15 DE ENERO DE 2024.
FECHA DE INFORME:	16 DE ENERO DE 2024.
PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”.
PROMOTOR:	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE
CONSULTORES :	CARLOS MONTENEGRO (IRC-0262019) NASLHY LORENZO (IRC-083-2022)
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO CHIRIQUI GRANDE, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

DESCRIPCIÓN:

El proyecto consiste en colocar todo el material excedente proveniente de las excavaciones del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”.

El proyecto corregimiento de Chiriquí Grande, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del toro en el área de 626.97 m², en la finca con folio real N° 5326, código de ubicación 1201. Área evaluada en su totalidad dentro del presente EsIA. El costo total del proyecto se estima en aproximadamente ciento siete mil ciento veintinueve mil balboas con ochenta y cinco centavos 00/10, (B/. 1, 345,205.00).

FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN” se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

RECOMENDACIÓN: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”.



TEC. GERMAN VILLARREAL.

Jefe encargado de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-012-191-24.**

La suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, en uso de sus facultades legales, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. **ZUNILCA LEE**, con cédula de identidad personal N° 1-719-2228, con Número de teléfono 6306-8065 y Correo electrónico: junta123comunal@hotmail.com, **REPRESENTANTE LEGAL**, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE IRA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de enero de 2024, la **REPRESENTANTE LEGAL, JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE IRA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí Grande, en el distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Naslhey Lorenzo** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **DEIA-IRC-026-2019** y **DEIA-IRC-083-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 56, 58 y 60, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 31, 56, 58 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 15 de enero de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ**

GRANDE IRA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN", por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro,

R E S U E L V E:

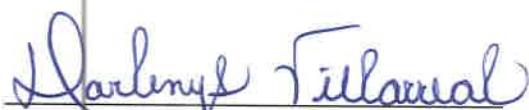
ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE IRA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN"**, ubicado en el corregimiento de región noroccidental de Panamá, dentro de la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Chiriquí Grande, corregimiento De Chiriquí Grande, específicamente en un área de 626.97 m², finca N°5326 código de ubicación . promovido por **ZUNILCA LEE**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 de 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 de 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 6 días, del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,
DV/GV


ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
PROVEIDO DRBT-012-191-24.**

La suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, en uso de sus facultades legales, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Sra. **ZUNILCA LEE**, con cédula de identidad personal N° 1-719-2228, con Número de teléfono 6306-8065 y Correo electrónico: juntacomunal@hotmail.com, **REPRESENTANTE LEGAL**, se propone realizar el proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 15 de enero de 2023, la **REPRESENTANTE LEGAL**, **ZUNILCA LEE**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”**, ubicado en el corregimiento de Chiriquí Grande, en el distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **Carlos Montenegro y Naslhey Lorenzo** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **DEIA-IRC-026-2019** y **DEIA-IRC-083-2022**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ejecutivo 1 del 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos: 31, 56, 58 y 60, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 25 y lo establecido en los artículos 14, 31, 56, 58 y 60 del Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Sección de Evaluación de Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 19 de octubre de 2023, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

Que dadas las consideraciones antes expuestas, la suscrita directora regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUI GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**”, ubicado en el corregimiento Chiriquí Grande, dentro de la provincia de Bocas del Toro, en el distrito de Bocas del Toro, promovido por **Junta Comunal de Chiriquí Grande**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1998; Decreto Ejecutivo N° 01 de 01 de marzo de 2023, Ley 08 del 25 de marzo de 2015; Decreto Ejecutivo No.36 de 03 de junio de 2009 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Changuinola, a los 19 días, del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,

ING. DARLENYS VILLARREAL
Directora Regional
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.

DV/gv

FORMULARIO EIA-1605
VERIFICACIÓN DE COORDENADAS

Fecha de solicitud: 30 de enero del 2024

Proyecto: "CONSTRUCCION DE PARQUE DE CHIRQUI GRANDE 1 ETAPA"

Promotor: JUNTA COMUNAL DE CHIRQUI GRANDE

Categoría: I

Expediente: IF-007B-2024

Provincia: BOCAS DEL TORO

Distrito: CHIRQUI GRANDE

Corregimiento: CHIRQUI GRANDE

Técnico Evaluador Solicitante: Técnico GERMÁN VILLARREAL

Nivel Central: _____ Dirección Regional de: Bocas del Toro

COORDENADAS (UTM) DATUM WGS 84

A continuación, se presentan las coordenadas tomadas en campo y correspondientes al área evaluada dentro de la propiedad (626.97 m² de la finca N° 5326):

Coordenadas de polígono #1, zona en tierra firme donde se desarrollara el proyecto.

ID	NORTE	ESTE
1	989296.630	377299.781
2	989320.369	377301.179
3	989329.552	377302.620
4	989328.431	377325.504
5	989313.820	377321.077
6	989313.895	377317.401
7	989300.107	377316.923
8	989296.018	377315.684
9	989296.630	377299.781
Área Superficial	0 Ha. + 0,624.34 m²	

Coordenadas del polígono # 2, zona de fondo marino donde se desarrollara el proyecto.

ID	NORTE	ESTE
1	989328.431	377325.504
2	989327.960	377335.123
3	989313.542	377334.831
4	989313.820	377321.077
1	989328.431	377325.504
Área Superficial	0 Ha. + 0,170.50 m²	

Entregado por: Tecnología GERMÁN VILLARREAL.

Fecha de entrega: 30-01-2024

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL
Tel. 500-0855 – Ext. 6811/6048

GEOMATICA-EIA-CAT I-0107-2024

De: **Roney Samaniego**
Jefe encargado de la Dirección de Información Ambiental

Fecha de solicitud: 1 DE MARZO DE 2024

Proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUI GRANDE 1 ETAPA"**

Categoría: I Técnico Evaluador solicitante: GERMÁN VILLARREAL
Provincia: BOCAS DEL TORO Dirección Regional de: BOCAS DEL TORO
Distrito: CHIRIQUÍ GRANDE
Corregimiento: CHIRIQUÍ GRANDE CABECERA

Observaciones (hallazgos o información que se debe aclarar):

En respuesta a la solicitud del día 30 de enero de 2024, vía correo electrónico, donde se solicita generar una cartografía que permita determinar la ubicación del proyecto de Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA”, le informamos lo siguiente:

Con los datos proporcionados se generó dos (2) polígonos: Polígono #1 Zona de Tierra firme (**0 ha + 0,624.34 m²**), Polígono #2 Zona de fondo marino (**0 ha + 0,170.51 m²**). Ambos se ubican fuera de los límites del Sistema Nacional de Áreas Protegidas

De acuerdo con la Cobertura Boscosa y Uso del Suelo 2012, los polígonos se ubican en la categoría de “Área poblada, 100%”; y según la Capacidad Agrológica se ubican en el tipo VIII (No arable, con limitaciones que impiden su uso en la producción de plantas comerciales).

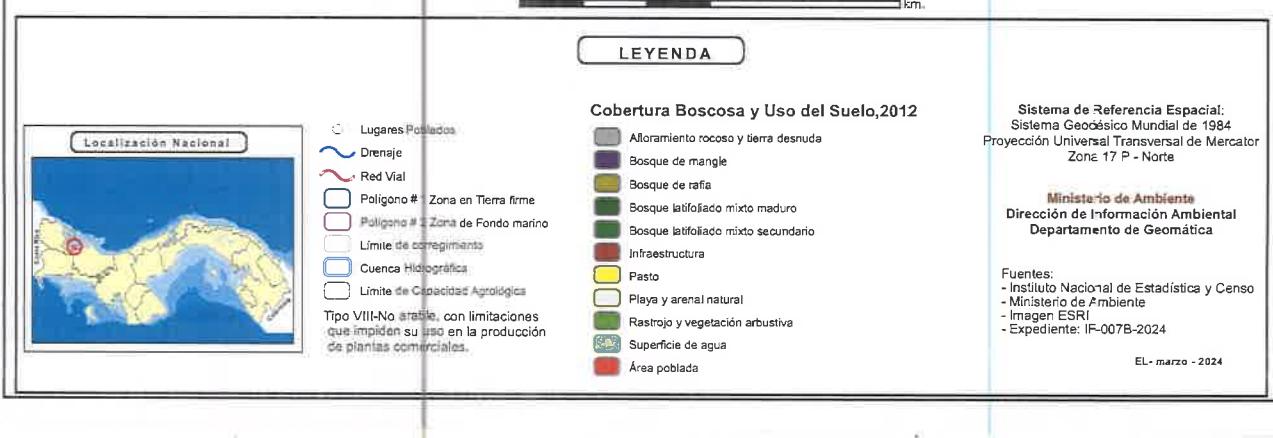
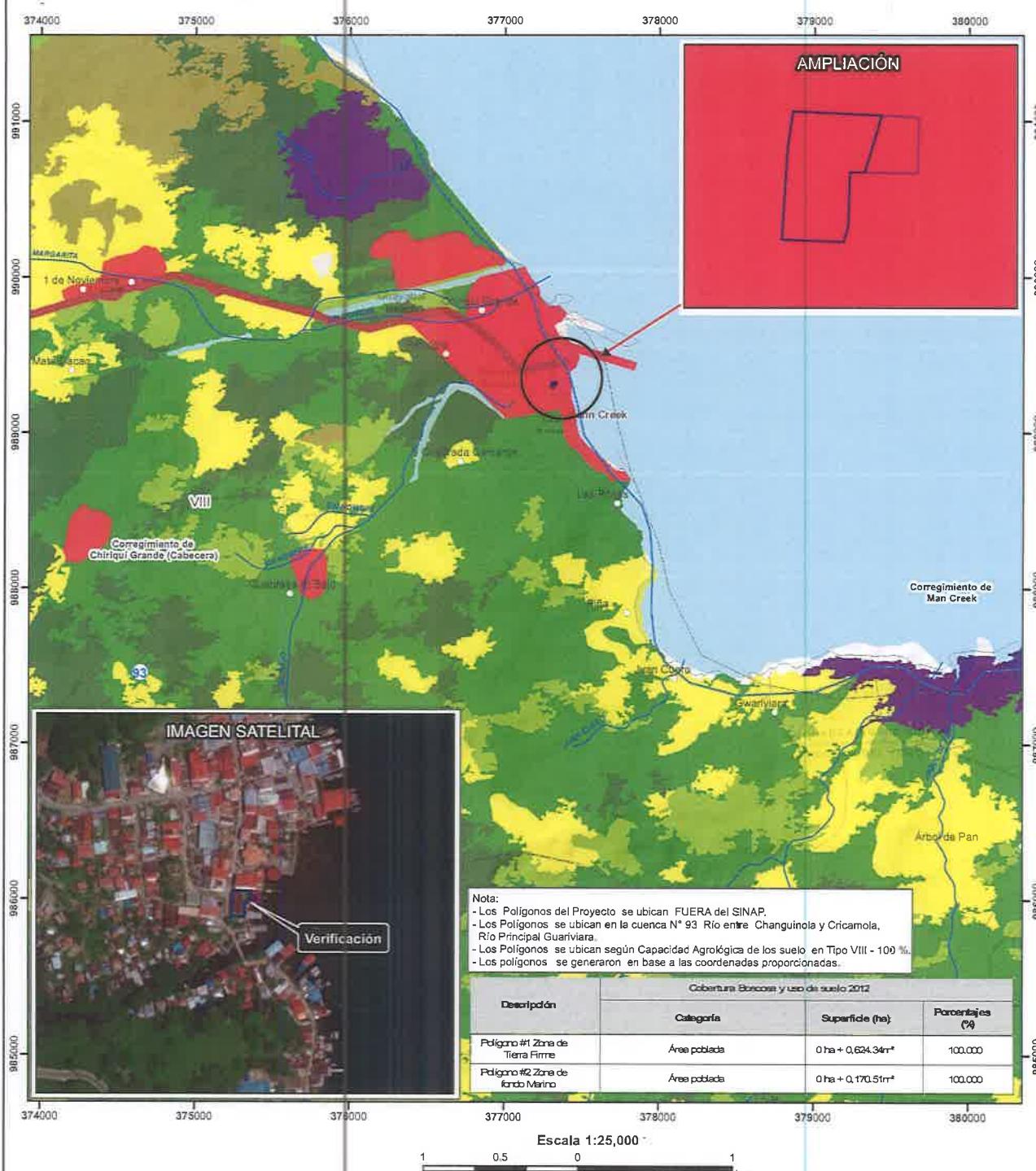
Técnico responsable: Estrella M. Lucero Villarreal
Fecha de respuesta: 1 DE MARZO DE 2024

Adj: Mapa
rs/el

CC: Departamento de Geomática.

22

**PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHIRIQUI GRANDE,
CORREGIMIENTO DE CHIRIQUI GRANDE CABECERA,
UBICACIÓN DEL PROYECTO CATEGORÍA I "CONSTRUCCIÓN DE
PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA"**



FORMATO EIA-FEA-007

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO
INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. IF-007B-24 ITI 007-24

Proyecto:	“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”		
Categoría:	I		
Promotor:	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE		
Representante Legal:	ZUNILCA LEE SMITH		
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ GRANDE, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-007B-24		
Fecha de la inspección:	Lunes, 18 marzo de 2024.		
Fecha del Informe:	Martes, 19 de marzo de 2024		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoryana Aguilar	Evaluador	MiAMBIENTE-Bocas del Toro

I. OBJETIVOS:

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”.
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la demolición de una estructura comunal conocida como Rancho Comunal (488.99m²), con el fin de construir un espacio de esparcimiento y diversión familiar, contando con área de juego para niños, área de ejercicio, mirador, kiosko, gazebo, bancas, maceteros, jardines, rampa, piso de adoquines, piso con vinil tipo madera, estacionamientos, tinaqueros urbanos, baranda del mirador, acceso de lanchas y una cerca perimetral que delimitará el parque. También cabe resaltar que se realizará actividad de relleno en el mar de 673.79m³ según consta en el EsIA presentado por el promotor.

El proyecto tendrá lugar en la finca 5326, código de ubicación 1201 propiedad del municipio de Chiriquí Grande. La misma se desarrollará en dos polígonos uno que hará uso de fondo marino que se encuentra en proceso de concesión de 170.50m² y otro en tierra firme de 624.34m²; para un total de 794.84m² ubicados en el Corregimiento y Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:**A. Ambiente Físico:**

El proyecto se sitúa en dos polígonos ubicados en el Corregimiento de Chiriquí Grande en zona costera marina. El terreno es plano, actualmente en el mismo se encontraba el Rancho Comunal de Chiriquí Grande. Durante el recorrido se observó que el suelo está conformado por arena. No se encontraron cuerpos de agua en el polígono de tierra firme.

B. Ambiente Biológico

En cuanto a la fauna, no se observaron durante la inspección especies de aves, ni presencia de mamíferos dentro del área del proyecto, producto de la influencia antropogénica del sitio. En

cuanto a la vegetación existente no se observó ya el proyecto ha sido demolido y rellenado, sin embargo el EsIA presentado registra la presencia de gramíneas y palma de coco.

IV. OBSERVACIONES:

- Se ha iniciado con el trabajo de demolición y relleno dentro del área del proyecto.

V. IMÁGENES:

Imágenes tomadas en el sitio.



Figura 1,2: Línea base dentro del polígono ubicado en tierra firme.



Figura 2, 3: Línea base dentro del Polígono ubicado sobre fondo de mar.

VI. CONCLUSIONES.

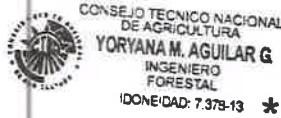
- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.

- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que ha iniciado con la demolición y relleno del área del polígono, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

VII. RECOMENDACIONES.

- Aprobar el Estudio de Impacto Ambiental “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”.

Elaborado por:



ING. YORYANA AGUILAR
técnico de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental

Revisado por:



Tec. Germán Villarreal
Jefe Encargado de Departamento EIA
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

VG/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”
Fecha de la Inspección: Lunes, 18 de marzo de 2024.

Informe de Despacho

26 de abril del 2024.

Señor director
Ing. Elis Corro
Del Ministerio de Ambiente
De Bocas del Toro Encargado.
E. S. P

Por este medio le indico que yo Germán Villarreal Fuentes con cédula 6-701-1965 funcionario del Ministerio de Ambiente de Bocas de Toro, Jefe del área de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental hago constar que me percato de lo siguiente:

1. A foja 17 del expediente 007-B-24 Construcción de parque de Chiriquí Grande 1 etapa (incluye: estudio, diseño, demolición y construcción), en el quinto párrafo, nos pudimos percatar de un error involuntario en la cual el nombre del estudio se colocó “**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE APARTAMENTO TOUCAN**” cuando debió ser “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**”.
2. Que a foja 19 de expediente mencionado arriba de igual manera nos pudimos percatar de un error involuntario, que en la parte final de la fecha se puso “**a los 6 días del mes de febrero del 2024**”, debió ser “**a los 19 días de enero del 2024**”.

Hago saber que todo esto con el objeto de subsanar el expediente y poder darle seguimiento al mismo.


Técnico Germán Villarreal Fuentes.
Jefe de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
De Bocas del Toro

**MINISTERIO DE AMBIENTE
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA:	26 de abril de 2024.
NOMBRE DEL PROYECTO:	“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”.
PROMOTOR:	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ GRANDE, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. ANTECEDENTES

El día 15 de enero de 2024, el Promotor JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE, cuyo representante legal es la Señora Zunilka Lee portador de la cédula No.1-719-2228, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUIGRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **CARLOS MONTENEGRO y NASHEY LORENZO**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-ARC-026-2019 e DEIA-IRC-083-2022**, respectivamente.

El proyecto consiste en la demolición de una estructura comunal conocida como Rancho Comunal (488.99m²), con el fin de construir un espacio de esparcimiento y diversión familiar, contando con área de juego para niños, área de ejercicio, mirador, kiosko, gazebo, bancas, maceteros, jardines, rampa, piso de adoquines, piso con vinil tipo madera, estacionamientos, tinaqueros urbanos, baranda del mirador, acceso de lanchas y una cerca perimetral que delimitará el parque. También cabe resaltar que se realizará actividad de relleno en el mar de 673.79m³ según consta en el EsIA presentado por el promotor.

El proyecto tendrá lugar en la finca 5326, código de ubicación 1201 propiedad del municipio de Chiriquí Grande. La misma se desarrollará en dos polígonos uno que hará uso de fondo marino que se encuentra en proceso de concesión de 170.50m² y otro en tierra firme de 624.34m²; para un total de 794.84m² ubicados en el Corregimiento y Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)

Polígono # 1. zona en tierra firme

PUNTO Nº	Latitud	Longitud
1	377299.781	989296.630
2	377301.179	989320.369
3	377302.620	989329.552
4	377325.504	989328.431
5	377321.077	989313.820

6	377317.401	989313.895
7	377316.923	989300.107
8	377315.684	989296.018
DATUM WGS-84		

Polígono # 2. zona de fondo de mar.

PUNTO N°	Latitud	Longitud
1	377325.504	989328.431
2	377335.123	989327.960
3	377334.831	989313.542
4	377321.077	989313.820
DATUM WGS-84		

Que mediante **PROVEÍDO DRBT-012-191-24**, de 19 de enero de 2024, (visible en la foja 18 y 19 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

Como parte del proceso de evaluación, se remite la información del Proyecto a la **Dirección de Información Ambiental (DIAM)** y se recibe respuesta de la misma el día 1 de marzo de 2024, de la Verificación de Coordenadas, donde señala que las coordenadas conforman dos polígonos cuyas medidas corresponden a 0ha +0,624.34 m² de tierra firme y 0ha + 0,170.51m² de fondo de mar. El mismo no se encuentra ubicado dentro de Área Protegida alguna. Por lo que consideramos válida la información presentada, ya que no existe una variación significativa, entre la longitud presentada en el EsIA y la realizada por DEIA (fojas 20 y 21 del expediente administrativo correspondiente).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se realizará el proyecto está bastante intervenida por actividad antrópica. El terreno donde se ubicará el proyecto actualmente como desde hace años para el Rancho Comunal de Chiriquí Grande. Sus colindantes son:

Norte: Con la finca 4386 propiedad de la nación.

Sur: terrenos nacionales.

Este: laguna de Chiriquí Grande.

Oeste: terrenos nacionales y parte de la finca 2772.

Dentro del terreno no existen cauces hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del área es plana, no se perciben malos olores.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, la vegetación existente en el área es escasa, se reduce a gramíneas y palma de pipa. En cuanto a la aplicación de técnicas de inventario forestal, no se aplicó un inventario forestal, ya que no existen especies forestales en el área donde se desarrollará el proyecto.

Con relación a la composición de la fauna el proyecto tipo construcción se localiza dentro de un área suburbana, donde la cobertura vegetal primaria ha sido sustituida/removida casi en su totalidad, lo cual ha provocado una migración de la fauna. Por este motivo, las especies presentes en el área del proyecto según EsIA fueron aves, gusarapos, babosas y caracol.

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta el 1 de septiembre de 2023 a 15 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 93% de las personas entrevistadas conocían del desarrollo del proyecto; el 100% considera estar de acuerdo con el desarrollo del Proyecto y el 93% de los entrevistados considera que el Proyecto no afectará el ambiente y a las personas que residen en la comunidad.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2008, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Solicitar el permiso de tala y/o aprovechamiento de los árboles ante el MiAMBIENTE.
No aplica.
- d. Efectuar el pago de Indemnización Ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003; para lo cual se contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de MiAMBIENTE de Bocas del Toro establezca el monto a pagar. (aplica para áreas que no han sido intervenidas, remoción de gramíneas, tala rasa o eliminación de sotobosques en bosques naturales). **No aplica.**
- e. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 “Medio Ambiente y Protección de la Salud. Seguridad. Calidad de Agua. Descarga de Efluentes Líquidos a Cuerpos y Masa de aguas Continentales y Marinas”.
- f. Establecer como mínimo el 10 % del total del área destinado al Proyecto, para pequeños arbustos, nativos de la zona y que se garantice el establecimiento de los mismos. **No aplica.**
- g. Plantar diez (10) plantones, por cada árbol talado con un mínimo de 70% prendimiento en cumplimiento al numeral 4 del artículo 41 de la Resolución de JD-05-98 que reglamenta que la Ley 1 de 3 de febrero de 1994, forestal de la República de Panamá, que textualmente dice “Que por cada árbol talado deberá sembrar 10 plantones de especies nativas”.
- h. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- i. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- j. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- k. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.

1. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada tres (3) meses en la etapa de construcción y uno (1) cada año en la etapa de operación, por un periodo de cinco (5) años, en dos (2) ejemplares original y copia impresos y dos (2) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.

2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.

3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación Impacto Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo 1 de 01 de marzo de 2023.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN”.

EC/ya

Realizado por:



Ing. Yoryana Aguilar

Téc. De la Sección de Evaluación de impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

Revisado por:



Téc. Germán Villarreal F.

Jefe de la Sección de Evaluación de impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

Visto Bueno de:

Elis Corro.

Ingeniero Elis Corro
Director Regional Encargado
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE
AMBIENTEHOJA DE
TRAMITE

Fecha : 10 de mayo de 2024.

Para : Asesoría legal (DRBT)

De: Ing. Elis Corro

Plácmeme atender su petición

De acuerdo

 URGENTE

- | | | |
|---|-------------------------------------|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input checked="" type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Revisar el proceso de evaluación de impacto ambiental,
expediente IF-007B-24 y proceder con la resolución
correspondiente.

Atentamente

Ing. Elis Corro.

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME SECRETARIAL

FECHA: 5 de julio de 2024

DESTINATARIO: A quien concierne

EXPEDIENTE: IF-007B-23

Asunto: Asignación y Estatus del Expediente Administrativo.

Por este medio se deja constancia que el 03 de julio de 2024 se me fue reasignado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**”, promovido por la **JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE**, procedente de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro; de acuerdo a la Resolución No. DM-0104-2024, de 31 de mayo de 2024 “*Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultada para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, Categoría I*”, se inhabilita a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro para ejecutar dichas facultades.

Por este medio se procede a detallar el estatus del expediente administrativo:

- ✓ Se recibió solicitud de evaluación día 15 de enero de 2024 en la Regional de Bocas del Toro (fj. 1-2).
- ✓ El expediente administrativo consta de 33 fojas y documento físico (211 páginas).
- ✓ El formulario de verificación de registro para consultor-persona natural, **no está firmada** por el Responsable de la Verificación del Departamento de Gestión de Impacto Ambiental y por el técnico Solicitante de la Verificación del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (fj. 12).
- ✓ Formulario EIA-1601 de recepción del EsIA **no contiene firma** del técnico (fj. 13).
- ✓ Informe de Revisión de Contenidos Mínimos, **no está firmada** por la Directora Regional (fj. 17).
- ✓ Proveído DRBT-012-191-24, **firmada** por la Directora Regional (fj. 18-19).
- ✓ Proveido DRBT-012-191-24, **sin firma** de la Directora Regional (fj. 18-19).
- ✓ Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (fj. 29-32).
- ✓ Hoja de Trámite para Asesoría Legal (DRBT) para proceder con la resolución correspondiente (fj. 33).

Atentamente



Alexis Abrego

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miamiente.gob.pa

**REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE**

RESOLUCIÓN No. DM-0104 -2024
De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría 1.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

RESUELVE:

Artículo 1. DELEGAR en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

Artículo 2. EXCEPTUAR de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente
Resolución DM-0104-2024
Fecha 31 de mayo de 2024
Página 1 de 2

Artículo 3. ADVERTIR que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bochas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

Artículo 4. ORDENAR a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

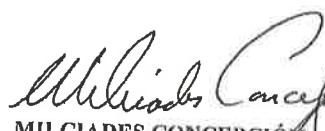
Artículo 5. Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

Artículo 6. La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta y uno (31) días, del mes de mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).


MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024
DM-1113-2024

Licenciado
ELIS CORRO
Director encargado
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente
E.S.D.

Licenciado Corro:

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministro de Ambiente

RESPACHO DEL MINISTRO
MINISTERIO DE AMBIENTE

RECIBIDO
Por _____
Firma:
DIRECCIÓN REGIONAL DE
BOCAS DEL TORO

17/06/2024
3:00 p.m.

DDE/ACP/jm
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.mambiente.gob.pa

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

MEMORANDO-DEEIA-0365-1406-2024

PARA: ELIS CORRO

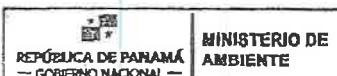
Director Regional de Bocas del Toro, encargado.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E

Director de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Estudios de Impacto Ambiental

FECHA: 14 de junio de 2024



DIRECCIÓN DE
EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTAL

En seguimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No. 30051 del día 12 de junio de 2024, se le informa que en caso que en la Dirección a su cargo se presente:

- ✓ Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Modificaciones a los EsIA aprobados y solicitudes de requerimiento de EsIA, deberán verificar que los mismos cumplan con los documentos requeridos en los formatos adjuntos y remitirlos a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental inmediatamente.

Adicionalmente, al realizar las inspecciones que solicite esta Dirección, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, deberá elaborar los informes correspondientes y remitirlos.

Se adjuntan los formatos de:

- Recepción de Estudios de Impacto Ambiental.
- Registro de documentos –requiere o no EsIA.
- Verificación de requisitos a Modificación de EsIA aprobados.
- Formato de Informe de Inspección

DDE/ACP/jm



Avenida, Calle Broders, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 300-0855

www.mma.gob.pa

Fecha : 23 DE JULIO DE 2024

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input checked="" type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input checked="" type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

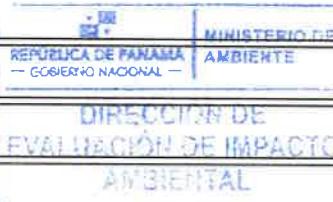
Remito expediente IF-007B-24 (I Tomo- 34 fojas) que contiene
Informe Secretarial, del estatus del Estudio de Impacto Ambiental
Categoría I, titulado "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL
DE CHIRIQUÍ GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO,
DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)", promovido por
la JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE.

En este sentido, se solicita indicarnos como proceder al respecto.

Atentamente;

ACP/IR/aa

23/7/24



J. Herrera C.
23/7/2024

B
23/7/2024

Anexo:
24/julio/2024
10:34 am

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACION DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0638-1709-2024

PARA: ARELYS COTES
Directora Regional de MiAMBIENTE-Bocas del Toro

DE: *Graciela Palacios S.* ✓
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

ASUNTO: Solicitud de Inspección de Campo

FECHA: 17 de septiembre de 2024

En seguimiento a la evaluación del Estudio de Impacto, Categoría I, del proyecto denominado: “**CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL DE CHIRIQUÍ GRANDE 1RA ETAPA (INCLUYE: ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la **JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de la sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental y Costas y Mares, para que se verifique la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y colindante a éste, además, de la zona de fondo marino, tomando en cuenta que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra en proceso de evaluación.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir el informe de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar para que la inspección se lleve a cabo de manera eficiente y sin ningún inconveniente para realizar la misma.

Nº de expediente: **IF-007B-24**

Fecha de Tramitación (MES): **ENERO**

Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**

GPS/IR/aa
SLP

relijadas
18-9-24
9:36

Olese-

A1

DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Changuinola, 23 de septiembre de 2024.

DRBT-876 -24.

Licenciada.

Graciela Palacios

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

MiAMBIENTE

E. S. D.

Licda. Palacios:

En atención al memorando DEEIA-0638-1709-2024, se envía el informe de campo No. 058-2024, del estudio de impacto ambiental categoría I del proyecto titulado: **“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE I ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”**, a desarrollarse en corregimiento de Chiriquí grande, distrito de Chiriquí Grande, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE

Sin otro particular.

Atentamente.


Ing. Arelys Cotes

Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO


REPÚBLICA DE PANAMA
GOBIERNO NACIONAL
MINISTERIO
DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
DE BOCAS DEL TORO

AC/ya

C.C. Archivo

RECEPCIÓN	RECIBIDO
Por:	<i>Saureus</i>
Fecha:	26/09/2024
Hora:	11:15 am

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN AL SITIO DE DESARROLLO DEL PROYECTO

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 058 -24

Proyecto:	“CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”		
Categoría:	I		
Promotor:	JUNTA COMUNAL DE CHIRIQUÍ GRANDE		
Representante Legal:	ZUNIL CA LEE SMITH		
Ubicación:	CORREGIMIENTO DE CHIRIQUÍ GRANDE, DISTRITO DE CHIRIQUÍ GRANDE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.		
Expediente No.:	IF-007B-24.		
Fecha de la inspección:	Viernes, 20 de septiembre de 2024.		
Fecha del Informe:	lunes, 23 de septiembre de 2024		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoryana Aguilar	Técnica	MiAMBIENTE-Bocas del Toro

I. OBJETIVOS:

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto denominado “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”.
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la demolición de una estructura comunal conocida como Rancho Comunal (488.99m²), con el fin de construir un espacio de esparcimiento y diversión familiar, contando con área de juego para niños, área de ejercicio, mirador, kiosko, gazebo, bancas, maceteros, jardines, rampa, piso de adoquines, piso con vinil tipo madera, estacionamientos, tinaqueros urbanos, baranda del mirador, acceso de lanchas y una cerca perimetral que delimitará el parque. También cabe resaltar que se realizará actividad de relleno en el mar de 673.79m³ según consta en el EsIA presentado por el promotor.

El proyecto tendrá lugar en la finca 5326, código de ubicación 1201 propiedad del municipio de Chiriquí Grande. La misma se desarrollará en dos polígonos uno que hará uso de fondo marino que se encuentra en proceso de concesión de 170.50m² y otro en tierra firme de 624.34m²; para un total de 794.84m² ubicados en el Corregimiento y Distrito de Chiriquí Grande, Provincia de Bocas del Toro.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

Al proyecto se le realizó inspección de campo el día lunes 18 marzo de 2024 para dar inicio al proceso de evaluación durante esta inspección se constata que:

A. Ambiente Físico:

El proyecto se sitúa en dos polígonos ubicados en el Corregimiento de Chiriquí Grande en zona costera marina. El terreno es plano, actualmente en el mismo se encontraba el Rancho Comunal

AC/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”

Fecha de la Inspección: Viernes, 20 de septiembre de 2024.

de Chiriquí Grande. Durante el recorrido se observó que el suelo está conformado por arena. No se encontraron cuerpos de agua en el polígono de tierra firme.

B. Ambiente Biológico

En cuanto a la fauna, no se observaron durante la inspección especies de aves, ni presencia de mamíferos dentro del área del proyecto, producto de la influencia antropogénica del sitio. En cuanto a la vegetación existente no se observó ya el proyecto ha sido demolido y rellenado, sin embargo, el EsIA presentado registra la presencia de gramíneas y palma de coco.

Mediante MEMORANDO- DEEIA-0638-1709-2024, el departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, solicita una segunda inspección al área del proyecto para verificar la afectación de la vegetación dentro del polígono del proyecto y la zona de fondo marino, la inspección se realiza el día 20 de septiembre de 2024. Durante el recorrido se observa que el proyecto se encuentra en funcionamiento; se verificó el fondo de mar, el cual está constituido por arena y rocas NO existe pasto o corales. Cabe destacar que en sitio se encontraba anteriormente el Rancho Comunal de Chiriquí Grande.

IV. OBSERVACIONES:

- El proyecto se encuentra en etapa de operación.

V. IMÁGENES:

	<p>Imágenes tomadas en el sitio.</p> 
	<p>Figura 1,2: Vista del proyecto culminado .</p>

AC/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto “CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA (INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)”

Fecha de la Inspección: Viernes, 20 de septiembre de 2024.



VI. CONCLUSIONES.

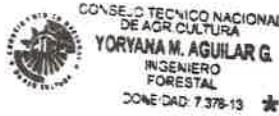
- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.
- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que se encuentra en esta de operación, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

VII. RECOMENDACIONES.

- Remitir el presente informe a la sección de asesoría legal.

Informe elaborado por:

Ing. Yoryana Aguilar
Técnico Forestal
Agencia Chiriquí Grande



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YORYANA M. AGUILAR G.
INGENIERO
FORESTAL
IDONEIDAD: 7.378-13 *

Revisado por:

Ing. Yoaris Aparicio
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental.



CONSEJO TÉCNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
YOARIS M. APARICIO G.
INGENIERO
FORESTAL
IDONEIDAD: 5.500-07 *

Visto bueno del jefe inmediato:

Ing. Arelys Cotes
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

AC/ya

Informe Técnico de Inspección de Campo del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE DE CHIRIQUÍ GRANDE 1 ETAPA
(INCLUYE ESTUDIO, DISEÑO, DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN)"

Fecha de la Inspección: Viernes, 20 de septiembre de 2024.